

## COMUNICADO

**El Ente Regulador de Los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), AVISA** a todas las Juntas Administradoras, Asociaciones de Juntas de Agua, y Prestadores de Servicio que administran los sistemas de agua potable y saneamiento, que se ha extendido el plazo improrrogable para presentar Informes de Actividades y Estados Financieros del año 2018, hasta el 28 de junio del año 2019.-

El incumplimiento del envío de la información dará lugar a establecer las correspondientes sanciones establecidas en el Art.44 numerales 5 y 7 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y 16 del Reglamento de Infracciones y Sanciones del ERSAPS.

Dirección de Coordinación  
ERSAPS

## COMUNICADO

**El Ente Regulador de Los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), AVISA** a todas las Juntas Administradoras, Asociaciones de Juntas de Agua, y Prestadores de Servicio que administran los sistemas de agua potable y saneamiento, que se ha extendido el plazo improrrogable para presentar Informes de Actividades y Estados Financieros del año 2018, hasta el 28 de junio del año 2019.-

Es importante hacer de su conocimiento que la entrega de la información requerida es de obligatorio cumplimiento.

Dirección de Coordinación  
ERSAPS

## AVISO URGENTE

Plazo para presentar Informes de Actividades y Estados  
Financieros del año 2018,

**Vence el 28 de Junio del año 2019**

### REQUISITOS PARA PRESENTAR INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS ANUALES PARA URBANIZACIONES y ASOCIACIONES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

1. Copia Escritura Pública de Constitución (solamente si es primera vez que presenta información)
2. Estados financieros timbrados y firmados por Perito Mercantil colegiado (balance general y estado de resultados). **Año 2018 Únicamente lo relacionado a la prestación de agua y saneamiento**
3. Información anual según formato del ERSAPS (**anexo 1**)
4. Informe de **actividades relacionadas con el PRESTADOR DE SERVICIOS del año 2018. (Indicar si tienen proyectos de Inversión a corto y mediano plazo)**
5. Análisis de calidad del agua de acuerdo a la NORMA TÉCNICA NACIONAL PARA LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE. Acuerdo No.084 del 31 de Julio de 1995. Vigencia 4 de Octubre de 1995 (**control normal E1**)

### REQUISITOS PARA SU REGISTRO

Si es por primera vez que presentan Estados Financieros e Informe de Actividades y solicitan constancia de inscripción de junta directiva deberán presentar:

1. Certificación del punto de acta de elección del Consejo de Administración en la cual aparezcan los nombres de los miembros tal y como aparecen en la identidad número de identidad y teléfonos (esta certificación deberá presentarse debidamente autenticada)
2. Copia de las identidades de los miembros de la Junta Directiva
3. Listado debidamente firmados por los asistentes a la asamblea
4. Convocatoria.
5. Si solicita Constancia deberá pagar valor L.200.00 mediante Recibo de Pago TGR 1 Institución Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (61) CODIGO 12112 (constancias).